Santiago de Cali, 17 de abril de 2024

COPROCENVA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 891.900.492-5

Certifica que:

JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN

Laboró en nuestra entidad con la siguiente información:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	76.326.777 de Popayán.
FECHA DE VINCULACIÓN:	19 de septiembre de 2022
FECHA DE RETIRO:	17 de abril de 2024
TIPO DE CONTRATO:	FIJO
CARGOS DESEMPEÑADOS:	Asesor Comercial
CIUDAD - SEDE:	POPAYÁN
SALARIO BASICO MENSUAL:	UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.320.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (17) días del mes de abril de 2024.

Atentamente,

DEIBY YULIETH MARQUEZ CEBALLOS.
Directora de Gestión Humana.

Elaborado: Farid Steven Lopez Hernandez – Analista Profesional de Gestión Humana - Nómina
Copias: Archivo hoja de vida

coprocenva
cooperativa de ahorro y crédito

CE-GH-337/2022

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2022

COPROCENVA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
NIT 891.900.492-5

Certifica que:

JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN.

Laboró en nuestra entidad con la siguiente información:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	76.326.777 de Popayán
FECHA DE VINCULACIÓN:	18 de noviembre de 2015
FECHA DE RETIRO:	20 de agosto de 2022
TIPO DE CONTRATO:	INDEFINIDO
CARGOS DESEMPEÑADOS:	PROMOTOR SOCIAL
CIUDAD - SEDE:	AGENCIA POPAYÁN
SALARIO BASICO MENSUAL:	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 2.563.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (20) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

MARIA ISABEL AGUDELO OROZCO
Gerente Suplente

Elaborado: Yessika Ortiz Blandón – Analista Profesional de Gestión Humana - Nómina

Copias: Archivo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 76.326.777, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4563253 del 06 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual, en el centro de comercio y servicios del SENA Regional Cauca, pertenecientes al área o red de conocimiento: Mercadeo y Ventas, según las necesidades del servicio, de acuerdo con la asignación realizada por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 10-02-2023 Hasta 15-12-2023
Inicio de Ejecución:	10-02-2023
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (5) cinco días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento cuarenta pesos ($37.492.140) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Harol Armando Rosero Salazar
2023.11.21 17:28:32 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S. Firmado digitalmente por Angie Natalia Solis Tintinago Fecha: 2023.11.21 17:21:18 -05'00'
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.326.777, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291875 del 26 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral a distancia o virtual; en el programa de titulada virtual, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento: Gestión de mercados, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde 01-02-2022 Hasta 30-11-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Término de ejecución:	Nueve (9) Meses y (29) veintinueve días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y cinco millones de pesos ($35.000.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

John Jairo
Motta Calderón
2022.12.13
15:49:31 -05'00'

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S. Firmado digitalmente por Natalia Solis Fecha: 2022.12.13 11:11:32 -05'00'
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.326.777, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De Contrato:	**CO1.PCCNTR.2737600 del 11 de agosto de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Gestión De Mercados Plazo 128 dias
Plazo:	Desde el 13/08/21 Hasta 18/12/21
Inicio de Ejecución:	13/08/21
Término de ejecución:	Cuatro (04) meses y Cinco (05) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($16.256.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T. Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO Pbro. CÉSAR DAVID MEJÍA CANDAMIL, SDB.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PÍA SOCIEDAD SALESIANA
POPAYÁN - CAUCA

CERTIFICA QUE

JOSÉ LUIS SANCHEZ VILLAQUIRÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 76.326.777 expedida en Popayán, prestó sus servicios como *Instructor de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano* y suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 17 de 2021
Horas contratadas: Ciento cuarenta y cuatro (144)

Desarrollo de actividades: Las actividades se desarrollarán en el periodo comprendido entre 04 de junio de 2021 hasta el 31 de julio 2021.

Objeto del contrato: Orientar formación en la competencia *"Emplear elementos de cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con los contextos productivos, social y personal";* distribuidas en 48 horas para cada uno de los Programas Técnicos: Programación de Software, Sistemas Grupo 1 y Sistemas Grupo 2.

El contrato de prestación de servicios mencionado se suscribió para darle cumplimiento al *Convenio Derivado de Ampliación de Cobertura No. 005 del 2020 celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA REGIONAL CAUCA y PÍA SOCIEDAD SALESIANA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DON BOSCO POPAYÁN.*

Para constancia se firma sin enmendaduras en Popayán – Cauca, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

Pbro. CÉSAR DAVID MEJÍA CANDAMIL, SDB.
Representante Legal

Proyectó: Lina Torres

Certificación No. 577

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.777 de Popayán cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 978 del 15 de agosto de 2018
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de VIRTUAL EMPRESARIAL Impartiendo FPI en los programas del centro de Teleinformatica y Producción industrial (Titulada, Complementaria y/o Virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del departamento del cuca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 21 de agosto de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2018
Inicio de Ejecución	: 21 de agosto de 2018
Término de ejecución	: tres (3) meses y veinticuatro (24) días

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector del Centro de Teleinformática
y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Fabricio L
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 566

17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Número y Fecha del Contrato	: 0586 del 05 de febrero de 2016
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de gestión logística y gestión de mercados, impartiendo FPI en los programas del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: Desde el 05 de febrero de 2016 hasta el 05 de noviembre de 2016
Inicio de Ejecución	: 05 de febrero de 2016
Término de ejecución	: seis (6) meses
Adición	: Se pactó por un periodo de tres (3) meses
Término final de ejecución	: nueve (9) meses
Obligaciones Específicas	: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matricula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339681

Certificación No. 566

contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L

Certificación No. 566

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.777 de Popayán cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 1171 del 13 de agosto de 2015
Objeto	: Prestar servicios como instructor contratista en el área de gestión logística.
Plazo	: Desde el 13 de agosto de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015
Inicio de Ejecución	: 13 de agosto de 2015
Término de ejecución	: cuatro (4) meses y cinco (5) días
Obligaciones Especificas	: 1. Reportar en el aplicativo SOFIA Plus los juicios de evaluación de los resultados de aprendizaje orientados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de alcanzado el resultado, como también en físico. 2. Reportar las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIA plus. 3. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje una vez se cree la ficha de caracterización. 4. Reportar a gestión de centros las novedades presentadas con los aprendices en formación. 5. Llevar el plan de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices en formación. 6. Presentar las quejas de faltas académicas o disciplinarias de los aprendices a la coordinación académica. 7. Programar y realizar el desarrollo curricular dentro del proyecto formativo. 8. Desarrollar las actividades del procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional orientando formación por competencias laborales y utilizando la estrategia metodológica de aprendizaje por proyectos. 9. Generar ruta de aprendizaje y asociar los aprendices a la ruta de la formación titulada o complementaria a su cargo según el cronograma de ingreso establecido. 10. Diligenciar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para los aprendices en los formatos o instrumentos oficiales actualizados y publicarlos en el Learning Management System LMS del aplicativo Sistema Optimizado de Formación Integral de Aprendizaje Activo SOFIA PLUS, ingresar, desarrollar y realizar seguimiento a las actividades del proyecto de formación en el LMS desde SOFIA PLUS. 11. Crear eventos en SOFIA PLUS. 12. Registrar los juicios evaluativos de los aprendices de acuerdo con los tiempos y fases establecidas en el proyecto formativo. 13. Gestionar la actualización de los datos de los aprendices en SOFIA PLUS. 14. Garantizar que la totalidad de aprendices susceptibles de contrato de aprendizaje de su formación se encuentren registrados en el Sistema de Gestión Virtual de aprendices SGVA. 15. Reportar en SOFIA PLUS y en físico las novedades presentadas en el programa de formación (inasistencia, cancelaciones de matricula y planes de mejoramiento) una vez terminado el resultado de aprendizaje en un plazo máximo de 5 días hábiles, asegurando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. 16. Implementar acciones preventivas o correctivas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.

Certificado No SC-CER039681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Certificación No. 566

contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 18. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de octubre de 2017.

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L

Droguería Medisalud del Valle

Nit. 34525780-4

Calle 4 No. 21-08 Barrio Pandiguando

Teléfono 8395598

CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUÍS SANCHEZ VILLAQUIRAN** identificado con la cédula de ciudadanía número **76.326.777** expedida en Popayán, laboró en esta entidad desde el 13 de Enero del año 2012 hasta el 15 de Enero del año 2015, desempeñando el cargo de Administrador caracterizándose por su cumplimiento, honorabilidad, honradez y responsabilidad en sus labores a cargo.

Se firma en Popayán a los 23 días del mes de Abril del año 2015.

Adelaida Villaquiran

ADELAIDA VILLAQUIRAN

C.C. 34.525.780 de Popayán

PROPIETARIA

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia
de las ideas a la realidad

LA CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA – CTA

Certifica

Que la Señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN** identificado con cédula de ciudadanía número 76.326.777 de Popayan, laboró en nuestra corporación desde los 29 (veintinueve) días del mes de mayo de 2008 hasta los 26 (veintiséis) días de junio de 2008, desempeñándose como Delegado del Programa Presidencial Computadores para Educar.

Se expide a solicitud del interesado a los 26 (veintiséis) días del mes de junio del 2008.

Cordialmente,

CIENCIA Y TECNOLOGIA ANTIOQUIA

YADIRA OSORIO SERNA
Asistente Administrativa y Financiera
Corporación Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia

Computadores para Educar

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia
de las ideas a la realidad

Medellín, 26 de Junio de 2008

Señor
JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN
Delegado Computadores para Educar - Fase Inicial 2008
Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia
Medellín

Asunto: Agradecimiento y Terminación Contrato No. SP-08-190 Primera Etapa Fase Inicial 2008

Reciba un cordial saludo:

Debido a que el contrato de la referencia celebrado entre usted y la CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA, a los 29 (veintinueve) días del mes de mayo de 2008, vence en el día de hoy, queremos agracerdele su valiosa colaboración en la implementación de la estrategia de acompañamiento del Programa Computadores Para Educar en los municipios de Caloto, Guachené y Puerto Tejada.

Estamos seguros que la labor realizada en estos municipios no sólo nos permitió mejorar la calidad de vida de las comunidades acompañadas, sino que también constituyó para usted una oportunidad de crecer como ser humano y profesional.

Creemos además que esta experiencia de vida le permitió comprender que la mejor forma de hacer país no es la violencia, sino la educación, y que para lograrlo debemos armarnos de grandes dosis de pasión, amor, compromiso y respeto por lo que hacemos.

Esperamos seguir contando con su valiosa participación durante la segunda etapa de esta Fase Inicial 2008; para ello necesitamos contar con su presencia en la capacitación que tendrá inicio el 1° (primero) de julio de 2008. Una vez finalizada la capacitación el día 11 (once) de julio, y dependiendo del interés de las partes de continuar en el proceso, se firmará el respectivo contrato de prestación de servicio.

Cordialmente,

YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO
Coordinadora General Fase Inicial 2008
Convenio Computadores para Educar - CPE
Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia – CTA

computadores para educar

Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia
de las ideas a la realidad

LA CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA Y EL PROGRAMA COMPUTADORES PARA EDUCAR

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **76326777**, se desempeñó como delegada del Programa Presidencial COMPUTADORES PARA EDUCAR, en convenio con la CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA, en los municipios de **Caloto, Guachené y Puerto Tejada**, en el departamento de **CAUCA** desde los 29 (veintinueve) días del mes de mayo de 2008 hasta los 26 (veintiséis) días del mes de junio de 2008.

Como delegada, su labor consistió en acompañar instituciones educativas públicas, beneficiadas por el Programa Computadores para Educar, en la creación de condiciones básicas para la introducción de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza – aprendizaje. Cabe anotar que dentro de su labor de Delegado, realizó actividades en tres roles diferentes:

- Rol gestión – administrativo: presentar el Programa Computadores para Educar en el municipio, gestionar la firma de documentación legal, facilitar la conformación del comité CPE, dinamizar el proceso de adecuación de las aulas de cómputo y mantener actualizado un sistema de monitoreo en Internet.
- Rol técnico: Asesorar a las sedes educativas en todo lo relacionado con la instalación de la sala de computadores y de la red de datos, hacer mantenimiento preventivo y correctivo para el adecuado funcionamiento de dicha sala, verificar el funcionamiento de los equipos y de la red de datos, impartir capacitación técnica básica a los administradores de las salas de cómputo en las sedes beneficiadas y dinamizar los trámites de garantía cuando sea necesario.
- Rol pedagógico: caracterizar directivos y docentes de las sedes educativas en relación con sus conocimientos, expectativas y utilización de las tecnologías de información y comunicación; preparar, ajustar, realizar, dinamizar y evaluar talleres de Comunidad, Pertenencia hacia la sala y los equipos, de Sensibilización para la integración a las TIC al aula, de Administración del aula de cómputo y de los recursos, Sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, Gestión escolar y de Mantenimiento de los recursos tecnológicos; presentar la fase de profundización académica que realizarán las universidades y dinamizar entre la población docente el diseño de actividades didácticas de aula para aprovechar los computadores y generar empoderamiento entre la comunidad educativa.

El señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN** se distinguió por su responsabilidad, honestidad, calidad de la labor, compromiso, dinamismo, empatía, buen trato y calidez.

La asignación mensual como delegado fue de $1.175.000 (**UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS**).

Se expide a solicitud de la interesada, en Medellín a los 26 (veintiséis) días del mes de junio de 2008.

Yaciris Cantillo Ramelo.

YACIRIS LEANA CANTILLO
Coordinadora General Fase Inicial 2008
Convenio Computadores para Educar
Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia

SENA
Más Trabajo
CAUCA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA:

Que el señor JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN, identificado con cédula 76.326.777 de Popayán Cauca, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato:	10109 del 13 de febrero de 2008
Objeto:	Prestar los servicios como instructor para orientar 444 horas de formación en el área de formación para el emprendimiento.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10104 del 30 de enero de 2009
Objeto:	Impartir formación en el área de emprendimiento y planes de negocio; orientando un total de 440 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "diez (10) meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10221 del 21 de enero de 2010
Objeto:	Prestar servicios como instructor en el área de empresarial y emprendimiento, orientando un total de 600 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10183 del 1 de marzo de 2011

SENA
Más Trabajo
CAUCA

Objeto:	Prestar servicios como instructor en el área de formulación de proyectos, orientando un total de 400 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "tres (3) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato".
No del contrato:	10562 del 26 de julio de 2011
Objeto:	Prestar servicios como instructor en el área de formulación de proyectos, orientando un total de 500 horas.
Termino de ejecución:	El término inicial pactado fue de "cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato", sin exceder del 16 de diciembre de 2011.

Se expide en la ciudad de Popayán, a solicitud del interesado el día 19 de febrero de 2015.

ANDRES FAJARDO CABRERA

Fabricio López Muñoz
Vo. Bo Coordinador

Elizabeth A

FERRETERIA
CONSTRUOBRAS
OFRECEMOS SOLUCIONES
NIT: 76´322.443-8

HACE CONSTAR

*Que el señor **JOSE LUIS SANCHEZ VILLAQUIRAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.326.777 de Popayán, laboró en nuestra Empresa desempeñando el cargo de Administrador, desde el 17 de febrero de 2000 hasta el 15 de diciembre del año 2007, con un contrato laboral a término indefinido.*

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente

Sandra Paola Mesa

SANDRA PAOLA MESA ORTEGA
C.C. 25.277.487 de Popayán
Administradora

CRA 17 # 12B – 42
B/ EL PAJONAL
TEL: 8342614

CR 9 # 67N-171
B/BELLO HORIZONTE
TEL: 8357278

PUNTOS DE VENTA